


I PREMIO DE INVESTIGACIÓN “CARLOS PERALES” A LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

La Cátedra Externa de la Universidad de Cádiz de Memoria Histórica y Democrática convoca el *Premio de Investigación “Carlos Perales” a la recuperación de la Memoria Democrática*. Con ello se pretende recordar a una de las figuras pioneras en nuestra provincia en el estudio y divulgación de la Memoria como fue Carlos Perales. Fue un reconocido profesional de la Diputación de Cádiz en la cual jugó un papel crucial en la defensa de movimientos ciudadanos como pueden ser la cooperación internacional o la propia Memoria Histórica. Nació en el seno de una familia humilde de Alcalá de los Gazules en abril de 1958. Estudió magisterio, así como, años después, se licenció en Historia. Su carrera docente se inició en 1982 como Educador. Luego pasaría a desarrollar su trabajo como Maestro de EGB (1985-1991) para, posteriormente, desarrollar docencia en la ESO (1992-1999). Dicha labor se gestó en la capital gaditana, y más específicamente, en el Instituto Provincial Caleta – Fernando Quiñones, antiguo Hospicio. Con el final del siglo XX la Recuperación de la Memoria Histórica toma fuerza en España. La tercera generación de los vencidos por el franquismo, nietos y nietas, se comienzan a preguntar por el pasado familiar y al no recibir respuesta por parte de las instituciones públicas toman las riendas de un movimiento ciudadano propio en el que pronto militará Perales Pizarro. A él, entre otras personas, se deben la fundación de la Asociación de Memoria Histórica y Justicia de Andalucía en Cádiz (AMHyJ-A) en 2006 o el impulso desde la Diputación de Cádiz del proyecto Todoslosnombres.org, piedra angular del movimiento memorialístico en Andalucía. Entre sus primeras publicaciones destaca por su impacto el artículo ‘El Marrufo, fosa común’ (*Grupo Joby*, 2004); primordial para entender los posteriores estudios y proyectos sobre exhumaciones de fosas en Cádiz. De hecho, no es cuestión baladí que la primera fosa que se abrió en Andalucía en este tiempo finisecular, ocurriera ese mismo año en el antiguo cementerio de la localidad gaditana de El Bosque. A partir de entonces publicó textos en revistas como *Apuntes de Historia*, *Ubi Sunt?* o *Almajar*, donde intercaló la investigación histórica con textos de carácter divulgativo. También escribió capítulos en varios libros colectivos o fomentó encuentros como las Jornadas de Exhumaciones en la provincia de Cádiz (Grazalema, 2008), becas de investigación histórica o ideó del ambicioso proyecto Aula Itinerante de Memoria Histórica.

La labor de Carlos Perales no quedó suscrita a la Memoria. Desde su puesto de Director de Servicios de la Diputación Provincial (2007-2011/2015-2018) fomentó otras áreas como Educación, Juventud, Igualdad o Cooperación Internacional. Varios gobiernos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RVUHNBPVMVWOZYFUD64B6CY	Fecha	17/02/2026 12:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO SANCHEZ GARDEY (VICERRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y CULTURA - DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RVUHNBPVMVWOZYFUD64B6CY	Página	1/4



autonómicos y de diputaciones provinciales tomaron dicho modelo para implantarlas en sus regiones respectivas.

BASES

Objetivo

El premio está dirigido a promover la investigación científica, así como la difusión del conocimiento en materia de Memoria Democrática mediante el fomento de un galardón a nivel nacional que valga para promocionar los estudios de dicha temática.

Participantes

Podrán participar todas las personas físicas de cualquier nacionalidad que hayan cumplido 18 años en el momento del cierre del plazo.

Consignación presupuestaria

Tendrá una dotación económica de 6.000 euros sujeta a la retención legal que corresponda.

Formato de la obra

La obra presentada tiene que ser original, inédita, libre de cualquier compromiso de edición, que no haya sido publicada total o parcialmente ni premiada anteriormente. Los originales deberán tener una extensión no inferior a 100 páginas ni superior a 300 incluidas notas, bibliografías y apéndices, con interlineado de espacio y medio y letra Times New Roman con un tamaño de 12 puntos.


Solicitudes

La solicitud se formalizará mediante formulario que estará disponible en la Web de la Cátedra Externa de la Universidad de Cádiz de Memoria Histórica y Democrática, <https://catedramemoria-historica.uca.es/#>. Se fija como fecha límite para el envío de las solicitudes el 30 de abril del corriente ejercicio 2026.

Los datos que voluntariamente faciliten se incorporarán en un fichero cuyo responsable de la Cátedra Externa, siendo en todo caso de aplicación la Ley de protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RVUHNBPVPMVWOZYFUD64B6CY	Fecha	17/02/2026 12:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO SANCHEZ GARDEY (VICERRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y CULTURA - DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RVUHNBPVPMVWOZYFUD64B6CY	Página	2/4



- Datos del contacto del solicitante: nombres y apellidos, dirección postal, teléfono y dirección electrónica.
- Copia del DNI u otro documento identificativo del solicitante.
- Breve reseña curricular del solicitante en una extensión máxima de un folio.
- Copia del trabajo completo con el que concurre al premio sin señales algunas de su autoría.
- Declaración jurada de la autoría y de la fecha de defensa del trabajo presentado.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases y su incumplimiento supondrá la exclusión de los candidatos y sus solicitudes.

Resolución

Se otorgará un único premio de 6.000 euros. Independientemente, si el jurado lo considera oportuno, podrá emitirse las menciones de reconocimiento de otros trabajos sin cuantía económica.

El jurado estará integrado por cinco miembros: un representante de cada una de las entidades patrocinadoras de la Cátedra Externa, Diputación provincial de Cádiz y Universidad de Cádiz que designará la Comisión de Seguimiento de la Cátedra. Igualmente compondrá el jurado dos expertos científicos en la materia que serán igualmente nombrados por dicha Comisión, y el director de la Cátedra, que ejercerá de secretario con voz, pero sin voto.

Los criterios de valoración estarán relacionados con la temática, relevancia científica y originalidad de los trabajos para con la Memoria Histórica y Democrática.

El premio se entregará personalmente y será publicitado en los medios de las entidades patrocinadoras de la Cátedra, así como de su Web. Queda reservada la celebración para la entrega del premio, así como la edición del trabajo ganador.

Confidencialidad

El Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria. Se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RVUHNBPMPVWZOZYFUD64B6CY	Fecha	17/02/2026 12:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO SANCHEZ GARDEY (VICERRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y CULTURA - DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RVUHNBPMPVWZOZYFUD64B6CY	Página	3/4



de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para los datos que se aporten y se hallen en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

Transparencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas y los pagos realizados. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y, en su defecto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Más información:

Para cualquier consulta puede dirigirse al siguiente enlace <http://catedramemoria-historica.uca.es/#> o la dirección de correo electrónico dcmhd@uca.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RVUHNBPMPVWOZYFUD64B6CY	Fecha	17/02/2026 12:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO SANCHEZ GARDEY (VICERRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y CULTURA - DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RVUHNBPMPVWOZYFUD64B6CY	Página	4/4

